

**Carrera nueva N° 11.320/13: Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y Construcción de Edificios, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de Junio de 2013 durante su Sesión N° 377.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y Construcción de Edificios, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, y considerando lo informado por los pares evaluadores en el Expediente N° 1700/2011, las aclaraciones efectuadas por la Institución en la presente solicitud y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11 y la Ordenanza N° 056 – CONEAU, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características de la carrera nueva**

La carrera nueva de Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y Construcción de Edificios, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

La carrera nueva se propone la formación de profesionales capacitados para el reconocimiento, identificación, prevención y/o reducción de los riesgos laborales existentes en la actividad de la construcción, y los riesgos emergentes del uso de los edificios construidos o a construirse, aplicando de manera integradora los instrumentos teóricos y operativos necesarios para este fin.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 227/11, mediante la cual se crea la Especialización, se aprueba el plan de estudios y el Reglamento específico, los que obran como anexo; Res. Decanal N° 372/11, mediante la cual se designa al Director; Res. Decanal N° 371/11, mediante la cual se designa a la Coordinadora Técnica; Res. Decanal N° 373/11, mediante la cual se designan a los 6 integrantes de la Comisión Académica; Res. CD N° 27/12, mediante la cual se designa al cuerpo docente. Se presentan 2 cartas intención, específicas para este posgrado. Una de ellas firmada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad y la Cruz Roja Argentina Filial Rosario, cuya finalidad es poner a disposición del posgrado los

instructores necesarios para la realización de actividades prácticas específicas referidas a primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. La otra firmada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad y la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Pérez (Santa Fe), cuya finalidad es poner a disposición del posgrado los recursos materiales e instructores necesarios para la realización de actividades prácticas específicas referidas a medios de extinción, práctica de incendio y evacuación. En ambos casos, la Secretaría de Posgrado se compromete a solventar los costos específicos que involucren las tareas, y tanto la Cruz Roja como la Asociación de Bomberos se comprometen a cooperar en eventuales proyectos de investigación que se desarrollen en la Facultad y se vinculen a la carrera nueva, como también a firmar futuros convenios específicos. Se adjunta además, una nota mediante la cual la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad pone a disposición de la Especialización los espacios necesarios para la realización de actividades prácticas y ratifica la posibilidad de organizar las actividades de práctica profesional en algunas de las obras que se desarrollan bajo responsabilidad de la Secretaría.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Coordinadora Técnica y una Comisión Académica integrada por 6 miembros. Son funciones del Director, entre otras: convocar las reuniones de la Comisión Académica; planificar cada año lectivo las actividades propias de la Especialización; informar periódicamente sobre la marcha de la carrera nueva a la Secretaría de Posgrado; realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la Especialización, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el plan de estudios como en el Reglamento; elevar anualmente a la Secretaría de Posgrado y, por su intermedio, al Consejo Directivo de la Facultad el listado de los docentes de la Especialización para su designación. Son funciones de la Coordinadora Técnica, entre otras: articular las actividades y el funcionamiento de la Comisión Académica con las Secretarías de Investigación y de Posgrado de la Facultad; coordinar las actividades y el funcionamiento de la Comisión Académica; recepcionar y tramitar las inscripciones a la Especialización, así como la presentación del trabajo final de los estudiantes; articular la relación de la Comisión Académica con los directores de trabajo final y los estudiantes; realizar el control y el seguimiento administrativo de los estudiantes. Son funciones de la Comisión Académica, entre otras: colaborar con el Director cuando éste lo requiera; asesorar sobre el contenido de las asignaturas de la Especialización; asistir al Director en la selección del cuerpo docente y los coordinadores de cursos; proponer al Consejo Directivo el otorgamiento de equivalencias cuando lo considere pertinente; evaluar en forma permanente el desarrollo de la

Especialización; proponer la integración de tribunales examinadores para la evaluación de los trabajos finales; aprobar a los directores y co-directores del trabajo final propuestos; estudiar y recomendar o rechazar sobre solicitudes de prórroga o extensiones de plazos, y también sobre suspensión de cursado, estipulando los plazos correspondientes; colaborar con el Director en todo otro aspecto que sus miembros consideren de utilidad para el mejoramiento de la Especialización.

El Director designado es Arquitecto y Especialista en Higiene y Seguridad en Obras de Arquitectura (Universidad Nacional de Rosario). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado y ha participado en proyectos de investigación. Tiene adscripción a la categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional como asesor en materia de higiene y seguridad en la construcción. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 artículos publicados en revistas sin arbitraje y un capítulo de libro. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

La Coordinadora Técnica designada es Arquitecta (Universidad Nacional de Rosario). Informa trayectoria en docencia universitaria. Ha participado en proyectos de investigación y tiene adscripción a la categoría 4 del Programa Nacional de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende un capítulo de libro y un libro. Ha participado en jurados de concursos.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 227 del Consejo Superior. Según lo informado en la presentación electrónica la duración prevista para la carrera es de 18 meses. La carga horaria total del posgrado es de 410 horas obligatorias (268 teóricas y 142 prácticas).

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos en el marco de las asignaturas comprenden: el reconocimiento, manipulación y uso de elementos de protección personal; la adquisición de nociones básicas de primeros auxilios, principios de resucitación cardiopulmonar; uso de elementos de medición como luxímetros, explosímetros, medidores de gases; manipulación de elementos de maniobra eléctrica; uso de elementos extintores y contacto con elementos de extinción de incendios. Se presentan 2 cartas intención, una con la Cruz Roja Argentina Filial Rosario (cuya finalidad es poner a disposición del posgrado los instructores necesarios para la realización de actividades prácticas referidas a primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar) y otra con la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Pérez (cuya finalidad es poner a disposición del posgrado los recursos materiales e instructores necesarios para la realización de

actividades prácticas referidas a medios de extinción, práctica de incendio y evacuación). Asimismo, la asignatura “Práctica Profesional”, cuya carga horaria es de 30 horas, incluye una práctica supervisada en empresas o instituciones públicas, en la que se realizarán tareas de verificación, supervisión y control de las condiciones de salud y seguridad en obra, y de la documentación respaldatoria. Se presenta una nota mediante la cual la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad pone a disposición de la Especialización los espacios necesarios para la realización de actividades prácticas y ratifica la posibilidad de organizar las actividades de práctica profesional en algunas de las obras que se desarrollan bajo responsabilidad de la Secretaría.

Para el ingreso a la Especialización se requerirá que el aspirante posea título universitario de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final individual e integrador de conocimientos y prácticas adquiridas. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 8 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

En el formulario electrónico se informa que se otorgará media beca a los docentes y adscriptos de la Facultad, beneficio que se extenderá (en forma de un cuarto de beca) a los docentes y adscriptos de otras facultades o universidades nacionales. Asimismo, se informa que se contempla el beneficio de beca a los matriculados y funcionarios de organismos públicos, a través de la Secretaría de Posgrado, que se gestionarán en los colegios profesionales, municipios y comunas. La matrícula mínima prevista por cohorte es de 15 alumnos y la máxima es de 30 cursantes.

El cuerpo académico está conformado por 22 integrantes estables. De ellos, 5 poseen título máximo de doctor, uno título de magister, 10 título de especialista y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Medicina, Arquitectura, Ingeniería, Derecho, Medio Ambiente, Psicología y Ciencias de la Comunicación. En los últimos cinco años 15 han dirigido tesis o trabajos finales de posgrado, 13 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación. Nueve tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa Nacional de Incentivos; CONICET). Quince han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el público.

La biblioteca dispone de 50 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (UNIRED, Base Documental “Arquitecto Ermete De Lorenzi”, Bases de datos

FADU, Sociedad Central de Arquitectos, Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario Buschiazzo”, entre otras).

Los alumnos dispondrán de 2 aulas de informática equipadas con 30 computadoras, 3 laboratorios correspondientes al Centro Universitario Rosario de Investigaciones Urbanas y Regionales y 3 laboratorios pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Institución (laboratorio de Acústica y Psicoacústica, laboratorio de Extensión de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y el laboratorio de Informática de la Escuela de Posgrado y Educación Continua).

## **II) Análisis global de la carrera nueva.**

### **II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

Los fundamentos que sostienen la creación de la Especialización son apropiados, al igual que su denominación. El perfil de los integrantes de la estructura de gestión es adecuado, teniendo en cuenta sus antecedentes profesionales, académicos y de formación de recursos humanos.

La normativa es suficiente para regular el funcionamiento del posgrado. Se presentan 2 cartas intención para la realización de prácticas específicas de este posgrado; una firmada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad y la Cruz Roja Argentina Filial Rosario y la otra firmada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad y la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Pérez (Santa Fe). También se presenta una nota mediante la cual la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad pone a disposición de la Especialización los espacios necesarios para la realización de actividades prácticas y ratifica la posibilidad de organizar las actividades de práctica profesional en algunas de las obras que se desarrollan bajo responsabilidad de la Secretaría.

### **II. b. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios**

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada y muestra el desarrollo de una estrategia de aprendizaje gradual. Las asignaturas se estructuran en tres ciclos, dos de los cuales desarrollan conceptos técnicos inherentes a la temática disciplinar y un tercero que permite la aplicación de esos contenidos teóricos en el ámbito de las prácticas supervisadas en tareas de campo -a través de la asignatura de Práctica Profesional- para concluir finalmente en la elaboración de un trabajo final que permitirá al estudiante integrar los conocimientos adquiridos.

Los contenidos y la bibliografía de las asignaturas son pertinentes. Las actividades de formación práctica a realizar por los alumnos en el marco de las asignaturas y el equipamiento

disponible a tal fin resultan adecuadas. Se presentan 2 cartas de intención vinculadas con la realización de las prácticas, y una nota de la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad que pone a disposición de los alumnos espacios para la realización de prácticas.

Los requisitos de admisión son pertinentes.

#### **II. c. Proceso de formación**

El cuerpo académico es adecuado para desempeñar las funciones que tendrán a su cargo. Los docentes que no cuentan con formación de posgrado tienen mérito equivalente en función de sus antecedentes académicos y experiencia profesional en el área.

La experiencia de los docentes en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización.

Los alumnos podrán disponer, para la realización de prácticas, de los laboratorios y el equipamiento de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño como también de otras dependencias de la Universidad, como la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura.

El fondo bibliográfico y el equipamiento informático disponible resultan suficientes.

#### **II. d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión**

Se considera apropiada la modalidad de evaluación final.

Las provisiones para la orientación y supervisión de los alumnos son adecuadas, al igual que los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño docente.

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Salud y Seguridad en el Proyecto y Construcción de Edificios, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, a dictarse en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.